

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR BANCO PICHINCHA S. A. CONTRA ESTEBAN DOMINGUEZ MAHECHA, RADICACION No. 2019-1036, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pago envió citación No. 0983, folio 18	\$ 14.445.00
Pago envió citación No. 6384, folio 22	\$ 14.445.00
Agencias en Derecho, fl. 28 vto.	\$1.300.000.00

TOTAL.....\$1.328.890.00

**SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.
(\$1.328.890.00)**

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

**PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario**

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer.-

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 692
RADICACION No. 760014003034 2019-1036

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 30 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por BANCO PICHINCHA S.A. contra ESTEBAN DOMINGUEZ MAHECHA, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario